

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA
COORDINACIÓN DOCENTE

INSTRUCTIVO ALUMNOS

INGENIERIA COMERCIAL EN ECONOMIA

**RECUERDA ACTUALIZAR TU EMAIL PERSONAL PARA MANTENERTE VIGENTE EN LA BASE
DE DATOS QUE ACABAMOS DE FORMAR.
ESTE LO DEBES REGISTRAR AL MOMENTO DE INGRESAR A LA INTRANET ALUMNO**

**RECUERDA QUE EN INTRANET TAMBIÉN PUEDES RECIBIR MENSAJES CON INFORMACIÓN DE
LA COORDINACIÓN DOCENTE**

PRIMER SEMESTRE 2017

El proceso de inscripción de asignaturas supone el total conocimiento del Reglamento General del Régimen de Estudios de Pregrado de la Usach y del Reglamento Complementario de la FAE (ambos en página Web de la FAE)

I.- CALENDARIZACIÓN PRIMER SEMESTRE DE 2017

1. Período de Matrícula

VALOR DIURNO : Pendiente (referencia 2016: \$62.500.-)

VESPERTINO : Pendiente (referencia 2016: \$62.500.-)

FECHA : Del 18 de enero al 17 de marzo de 2017 en línea.

Del 1 al 17 de marzo en Finanzas Usach (horario diurno: lunes a viernes de 9 a 14hrs. y horario vespertino: lunes, miércoles y jueves de 18 a 20hrs).

POSTERGACION MATRICULA : Solicitud de Postergación de Matrícula del 19 de enero al 17 de marzo de 2017.

DOCUMENTO : La cartola del arancel de matrícula se debe imprimir directamente de www.usach.cl (arancel de matrícula)

LUGAR DE PAGO : Directamente en el Banco SANTANDER SANTIAGO o en Finanzas de la Universidad.
Pago en línea
<https://pagoenlinea.usach.cl/src/login.php>

HORARIO FINANZAS : Lunes a Viernes: De 09:00 a 14:00 horas y Lunes, Lunes, Miércoles y Jueves de 18:00 a 20:00 horas.

2. Período de Clases

a.- Inicio de clases : **13 DE MARZO 2017**

b.- Término de clases : **08 DE JULIO DE 2017 (con exámenes incluidos)**

3. **Inscripción de asignaturas:**

a.- Periodo (considera rankig) : Del 27 de diciembre de 2016 al 10 de enero de 2017

4. **Período de Pruebas Programadas**

1° Prueba Programada : Del 02 al 13 de mayo 2017
(suspensión de clases del 08 al 13 de mayo)

2° Prueba Programada : Del 27 de junio al 08 de julio de 2017 (suspensión de clases a contar del 03 de julio)

5. **Fechas para situaciones especiales**

Renuncia de Asignaturas : Hasta el 14 de abril de 2017 (intranet FAE) el alumno debe eliminar dichas asignaturas directamente en el sistema. No hay eliminaciones posteriores.

Reincorporación a la Carrera : Hasta el 13 de marzo de 2017

Retiro Temporal : Hasta el 12 de mayo de 2017 sin expresión causa. Del 13 de mayo al 09 de junio de 2017 con expresión de causa.

Importante: El alumno deberá presentar Solicitud de Reincorporación para todas las causales de eliminación que se referencia (Artículo N° 5 letras a, b, c y d) en el Reglamento de la Facultad de Administración y Economía Complementario al Reglamento General del Régimen de Estudios de Pregrado USACH.

Toda solicitud, cualquiera sea el motivo, debe ser presentada en oficina de partes respetando las fechas indicadas arriba. La presentación de dicha solicitud es requisito fundamental para ser atendida su situación en coordinación docente.

Las respuestas a las solicitudes presentadas deben retirarse también en oficina de partes.

II.- CONDICIONES DE LA INSCRIPCIÓN DE ASIGNATURA.

El alumno debe tener presente que para la inscripción de asignaturas el Departamento tiene definido lo siguiente:

- Toda inscripción de asignaturas debe cumplir con los prerrequisitos que se identifican en la Malla Curricular y que están reglamentados en Resolución 1110 14-01-2014.
- Ninguna asignatura podrá ser inscrita con tope de horario en ninguna de sus horas establecidas.
- La coordinación docente se guarda el derecho de modificar la inscripción original del alumno, por causales de cupos, modificación de horarios, etc. Por tal motivo, el alumno debe informarse, **al inicio de las clases a través de intranet, en qué asignaturas quedó inscrito definitivamente, incluyendo horario y SALA.**
- Es importante que el alumno tenga presente lo anterior, ya que posteriormente no puede alegar desconocimiento si se presenta diferencias de asignación horaria con la coordinación docente, aunque ello le signifique reprobación de la asignatura cursada con otro profesor no autorizado en su inscripción definitiva.
- El Director del Departamento en conjunto con el respectivo Jefe de Carrera, (la Coordinación Docente) resolverá las situaciones que no estén previstas en lo indicado más arriba.

Para el proceso de inscripción de asignaturas, todos los alumnos de la carrera son jerarquizados en atención a un **ÍNDICE ACADÉMICO** que se obtiene de la aplicación de los siguientes tres factores considerando lo cursado hasta el 2º semestre.

Avance: número de asignaturas aprobadas / número de asignaturas del Plan de Estudios

Eficiencia: número de asignaturas aprobadas / número de asignaturas cursadas

Promedio general de notas: considera las notas de asignaturas aprobadas y reprobadas

En una fecha posterior a su inscripción de asignaturas **el sistema revisa detenidamente las inscripciones**, en función de los requisitos antes mencionados, con el fin de evitar el no cumplimiento de ellos. Si así fuese necesario, se procederá a la eliminación de toda asignatura que se vea afectada con ello.

III.- DE LA INSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS DE LA MALLA CURRICULAR

De acuerdo a la calendarización, para inscribir asignaturas no se requiere estar matriculado, pero una vez cerrado el proceso de matrícula para el 1° semestre 2017 ello será exigencia para cualquier trámite académico.

Con posterioridad al cierre del proceso de Matrícula, se borrará automáticamente la inscripción de asignaturas de todo alumno que no se haya matriculado.

A. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

VÍA INTERNET: Acceder a www.fae.usach.cl e ingresar a **Intranet Alumnos**.

B. CONSIDERACIONES IMPORTANTES

La evaluación de los profesores del 2° semestre de 2016 es requisito indispensable para inscribir asignaturas.

Todo alumno deberá tener su PASSWORD O CLAVE PERSONAL, para poder acceder a inscripción de asignaturas, de lo contrario será imposible ingresar al sistema. Los alumnos que no cumplan con ello deberán solicitar su PASSWORD O CLAVE PERSONAL en registro curricular de la FAE. (Zócalo FAE)

Durante el proceso de la inscripción, El ÍNDICE por alumno se respeta independiente del día en que realice su postulación de inscripción.

Es importante tener presente que en horario diurno no se dictará ningún curso que tenga menos de 15 alumnos inscritos (**son 10 en el caso de Economía**).

El alumno debe tener presente que puede revisar, directamente en la Intranet de la FAE, el resultado de su inscripción a partir del **24 DE ENERO**. Por lo anterior, no puede alegar desconocimiento de dicha inscripción.

IV.- PROCEDIMIENTO DE INGRESO AL SISTEMA CURRICULAR

INGRESO AL SISTEMA:

1. Ingresar a www.fae.usach.cl, y luego ingresar a Intranet Alumnos.
2. Digitar su número de RUT

3. Ingresar su clave personal PASSWORD. Recuerde que los alumnos nuevos deben solicitar su PASSWORD en Registro Curricular de la FAE.
4. Pasar a MENÚ ALUMNO y llenar las encuestas de los cursos del semestre anterior
5. Pasar a la inscripción de asignaturas

INSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS:

1. El sistema le mostrará aquellas asignaturas que tiene derecho a inscribir y las que ya ha inscrito hasta el momento.
2. Elija la asignatura seleccionando el código de ella (por ejemplo: 351411), luego aparecerán las distintas opciones de coordinación para cada asignatura. Para ver al profesor de dicha coordinación, presione "Ver profesor". Para aceptar un curso seleccione el código de la coordinación que ha elegido.
3. Automáticamente la asignatura ha quedado inscrita, si es que cumple con la normativa respectiva.

MODIFICACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN

1. Si desea eliminar una asignatura ya inscrita, presione la palabra desinscribir que se ubica al lado derecho de la fila del curso respectivo.
2. Si desea cambiar de curso, desinscriba la asignatura mediante el proceso anterior e inscriba la asignatura en el curso que elija.

SALIDA DEL SISTEMA

1. Luego que ha terminado de ingresar y/o modificar su inscripción, proceda a cerrar la sesión de la Intranet.

PROCEDIMIENTO PARA USO DEL CORREO DE LA USACH

1. Acceder al Servidor mediante la Página de la UNIVERSIDAD haciendo clic en CORREO USACH
2. Ingresar el nombre de usuario dado por Registro Curricular FAE.
3. Ingresar password que es la misma de la inscripción

V.- DE LA ASISTENCIA A CLASES Y RECUPERACIÓN DE PRUEBAS

Justificación a pruebas: La coordinación docente **sólo justificará** las inasistencias para las pruebas programadas cuya fecha **haya sido fijada por ella**. En estos casos el alumno deberá argumentar causales médicas, laborales y/o sociales, debidamente acreditadas por la Asistente Social de la Facultad. **No se justificará inasistencia en aquellos casos en que se hubiera cambiado el calendario original** de la(s) prueba(as).

Asistencia a clases: El Departamento de ADMINISTRACION ha fijado el porcentaje de asistencia mínima de un alumno, en un **75% para cada asignatura**. **La coordinación docente no justifica inasistencia a clases**. Ello debe ser conversado directamente con el profesor.

El incumplimiento de esta disposición, por parte del alumno, será sancionado en lo que a implicancia en la evaluación final de la misma se refiera.

VI. DE LAS ACTIVIDADES DE TITULACIÓN

PRÁCTICA PROFESIONAL TRABAJO DE TITULACIÓN

1. Práctica Profesional

Los alumnos matriculados el 1º Semestre de 2017 tienen plazo para realizar su práctica en el semestre indicado hasta el inicio del semestre siguiente, considerando inicio, término y entrega de informe final en este período.

Requisito: Para poder realizar la práctica Profesional, el alumno deberá tener aprobados 210 SCT y estar matriculado.

2. Fecha de entrega Informes finales de Trabajo de titulación:

Los alumnos matriculados el 1º Semestre de 2017 tienen plazo para entregar sus Trabajo de Titulo hasta el 03 de julio de 2017 (fecha aproximada, se informará fecha definitiva).

Requisito: Podrán inscribir el "Trabajo de Titulación" aquellos alumnos que tengan aprobados 210 SCT como mínimo, y que además hayan aprobado Econometría I (351472), Organización Industrial (351479) y Finanzas Internacionales y Macroeconomía Abierta (351485), salvo que el Director de Departamento autorice lo contrario.

IMPORTANTE

- Los alumnos que sean reincorporados cancelan el Arancel que corresponda al año de dicha reincorporación
- Si usted presenta alguna duda frente a su inscripción y que no haya sido aclarada con este instructivo, dirigirse a:

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA

Jefe de Carrera : Sr. **MANUEL LLORCA JAÑA**
Oficina : 206, 2º Piso FAE
Teléfono : 227180749
Correo electrónico : manuel.llorca@usach.cl

Secretaria Dirección y Coordinación : Srta. **LILIBETTE CORREA MAULEN**
Oficina : Secretaría Dirección Departamento de Economía,
Secretaría Carrera Ingeniería Comercial en Economía, 2º Piso FAE
Horario : Lunes a Jueves, de 09:00 a 19:00 horas y Viernes de 09:00 a 18:00 horas.
Teléfono : 227180857
Correo electrónico : lilibette.correa@usach.cl

Secretaria : Srta. **CLAUDIA CANALES MUÑOZ**
Oficina : Secretaría Departamento de Economía, 2º Piso FAE
Horario : Lunes a Jueves, de 09:00 a 19:00 horas y Viernes de 09:00 a 18:00 horas.
Teléfono : 227180763
Correo electrónico : claudia.canales@usach.cl

Asistente Social FAE: Sra. Carolina Palma Flores

Oficina : Zócalo FAE
Horario de atención : 09:00 a 18:00 horas de Lunes a Jueves y Viernes hasta las 17:00 horas
Teléfono : 227180744
Correo electrónico : carolina.palma@usach.cl

Secretaria Asistente Social: Srta. María Venegas

Oficina : Zócalo FAE
Horario de atención : 09:00 a 18:00 horas de Lunes a Jueves y Viernes hasta las 17:00 horas
Teléfono : 227180744
Correo electrónico : maria.venegas@usach.cl

SE INSISTE A TODOS LOS ALUMNOS RESPETAR LA CALENDARIZACIÓN ADJUNTA, ESPECIALMENTE LO REFERIDO A LAS FECHAS DEFINIDAS PARA PRESENTAR SOLICITUDES EN OFICINA DE PARTES.

A CONTINUACIÓN SE PRESENTA EL REGLAMENTO DE LA FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA COMPLEMENTARIO AL REGLAMENTO GENERAL DEL RÉGIMEN DE ESTUDIOS DE PREGRADO (R.G.R.E.P). PARA ALUMNOS INGRESADOS A PARTIR DEL 1º SEMESTRE AÑO 2000.

***REGLAMENTO DE LA FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA
COMPLEMENTARIO AL REGLAMENTO GENERAL DEL RÉGIMEN DE ESTUDIOS
DE PREGRADO***

(R.G.R.E.P) Para alumnos ingresados a partir del 1º semestre año 2000

De acuerdo a las atribuciones del Reglamento General del Régimen de Estudios establecido en el exento 487 del 21/01/2000, la Facultad de Administración y Economía en sesión del Consejo de Facultad 03/O/00 del 31/05/2000, y modificado en sesión 13/O/05 del 07/12/2005, acordó normar las siguientes situaciones que afectan a los alumnos de sus carreras:

Artículo N°1: Normas y Procedimientos que debe seguir el alumno para recuperar las evaluaciones no rendidas oportunamente. (Art. 10º y 12º del R.G.R.E.P).

- a.- Se exigirá justificación de inasistencias a las Pruebas Parciales Programadas que hayan sido calendarizadas por la Coordinación Docente respectiva. El alumno debe presentar la solicitud de justificación a través de Oficina de Partes de la Facultad, en un plazo máximo de 5 días hábiles a partir de la fecha de la prueba no rendida. Los alumnos podrán recuperar las evaluaciones debidamente autorizadas en el calendario que, a sugerencia de los profesores, defina cada departamento.
- b.- Para las evaluaciones no programadas por la Coordinación Docente los profesores informarán a sus alumnos si se recuperan dichas inasistencias, y de ser así, cuál es el procedimiento a seguir. Lo anterior debe ser dado a conocer el primer día de clases e indicarlo en el programa de la asignatura.

Artículo N°2: Mínimo de asignaturas aprobadas por cada período lectivo. (Art. 15º del R.G.R.E.P.)

- a.- De acuerdo al Plan de Estudio respectivo, todo alumno de la Facultad de Administración y Economía, **tendrá un plazo máximo de 15 semestres para Egresar**. Este plazo incluye sólo los semestres efectivamente cursados.
- b.- Al término de cada semestre efectivamente cursado, todo alumno deberá tener aprobado, como mínimo, el número de asignaturas de su Plan de estudio que se indica en la siguiente tabla.

Artículo N°3: Retiro Temporal (Art. 17° del R.G.R.E.P.)

Todo estudiante que se encuentre imposibilitado para continuar sus estudios como consecuencia de una situación imprevista de extrema gravedad, certificada por el Centro de Salud o el Servicio de Bienestar Estudiantil, puede solicitar Retiro Temporal.

Sin expresión de causa, hasta el 19 de octubre.

Con expresión de causa, hasta el 19 de noviembre.

El Retiro Temporal implicará considerar como no inscritas, en ese período, las asignaturas que esté cursando el estudiante, anulándose, por consiguiente, todas las calificaciones parciales obtenidas en ellas.

Los alumnos nuevos, al hacer retiro temporal deben pagar por obligación el semestre completo.

Artículo N°4: Transferencias de Carrera (Art. 18° del R.G.R.E.P.)

Se establecen los siguientes requisitos y procedimientos para solicitar transferencia de carrera.

a.- Transferencias dentro de la Facultad

Requisitos de Postulación:

1. Tener aprobados los dos primeros niveles de la carrera, sin reprobaciones.
2. Tener promedio de calificaciones de, al menos, 5,0.
3. Los cupos los determina el Departamento Académico al que postula el alumno.
4. Presentar solicitud en Oficina de Partes de la FAE

Fecha de postulación : Un mes antes del inicio de clases.

Resuelve: El director del Departamento al que postula el alumno.

b.- Transferencias dentro de la Universidad, entre Facultades

Requisitos de Postulación:

1. Tener Puntaje de Ingreso de P.S.U. igual o superior al puntaje de corte de la Carrera a que se postula, correspondiente al año de ingreso del alumno.

2. Tener promedio de calificaciones de, al menos, 5,0.
3. Los cupos los determina el Departamento Académico al que postula el alumno.
4. Presentar solicitud en Oficina de Partes de la FAE.

Fecha de postulación : Un mes antes del inicio de clases.

Resuelve: El director del Departamento al que postula el alumno.

Artículo N° 5: Sistema de Reincorporación (Art. 24 del R.G.R.E.P.)

Quando han perdido Carrera, los alumnos **podrán ser reincorporados, como máximo, en dos oportunidades durante sus estudios regulares**, con los requisitos que se indican a continuación, según la causa por la que se ha perdido carrera:

a.- Si reprueba, por primera vez, una asignatura en segunda oportunidad

Requisitos:

- **Tener aprobadas un mínimo de 10 asignaturas.**
- **Presentar solicitud en Oficina de Partes de la Facultad**

b.- Si reprueba, nuevamente, una asignatura en segunda oportunidad.

Requisitos:

- **Presentar Solicitud en Oficina de Partes de la Facultad**

- **No presentar más de 08 reprobaciones** en total a lo largo de sus estudios, y
- Tener aprobadas un mínimo, según la carrera cursada, de:
 - **Ingeniería Comercial en Administración : 26 cursos**
 - **Ingeniería Comercial en Economía : 25 cursos**

Estos mínimos están establecidos considerando el número total de asignaturas de los respectivos Planes de Estudio.

c.- Si no cumple con la aprobación de asignaturas según tabla de progresión del artículo N° 2.

Para este caso no se definen requisitos específicos, pero se considera el rendimiento académico general del alumno. Se debe presentar Solicitud en Oficina de Partes de la Facultad

d.- Si abandona estudios (no se matricula)

En este caso, la autorización de reincorporación debe considerar el tiempo disponible para terminar en los plazos según la Tabla de Progresión del art. N° 2. Se debe presentar Solicitud en Oficina de Partes de la Facultad.